



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 174/2018, DE 15 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 29 DE JUNIO DE 2019).**

De conformidad lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte de este Tribunal Calificador, designado por Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C.M. de 15 de noviembre), modificada por Resolución de 4 de junio de 2019 (B.O.C.M. de 14 de junio ), se comunica a ese Centro Directivo la fecha, hora y lugar de celebración del segundo ejercicio de las pruebas selectivas, en llamamiento único para todos los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición para que se proceda a su publicidad en los lugares establecidos en la orden de la convocatoria :

- ❖ **Fecha:** Domingo 8 de marzo de 2020.
- ❖ **Hora:** 10 Horas.
- ❖ **Lugar:** Instituto de Educación Secundaria Príncipe Felipe  
C/ Finisterre nº 60 (Madrid 28029).

De conformidad con lo establecido en la base 8.2.2 de la Orden 174/2018 de 15 de junio, (BOCM de 29 de junio), el segundo consistirá en la realización de dos supuestos de carácter práctico, desglosados en 15 preguntas cada uno de ellos, y extraídos al azar de entre cuatro propuestos por el Tribunal. Estos supuestos irán dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para realizar tareas administrativas relacionadas con los contenidos de las materias del programa incluidos en los apartados "Derecho Administrativo General", "Gestión de Recursos Humanos" y "Gestión Financiera". El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. De conformidad con lo dispuesto en la base 9.2.2 de la Orden 174/2018 de 15 de junio, el ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos cada uno de los supuestos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 10 puntos y no ser calificado con menos de 3 puntos ninguno de los supuestos.





Los aspirantes irán provistos de bolígrafo azul o negro, que permita hacer uso de papel autocopiativo. Asimismo los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, el ejercicio realizado quedará supeditado a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de selección.

La distribución de los aspirantes por aulas para la realización de este ejercicio será comunicada y publicada próximamente en los lugares establecidos en la orden de convocatoria.

**Madrid 6 de febrero de 2020**

**El Secretario Titular del Tribunal**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**

**C/ LOS MADRAZO Nº 34 2º PLANTA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csy](http://www.madrid.org/csy) mediante el siguiente código seguro de verificación: **101869404332909931572**